



PROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR



La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV), como subreceptante designado, administrará los Fondos CDBG-DR para apoyar a los compradores de vivienda elegibles en la compra de una propiedad existente. El precio de compra no deberá exceder los límites actuales de las hipotecas FHA ni el valor indicado en la tasación.

EL PROGRAMA OTORGARÁ SUBVENCIONES COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Hasta un máximo de:

\$45,000.00

por cada hogar elegible de ingresos bajos y moderados y de necesidad urgente.

Hasta un máximo de:

\$55,000.00

por cada hogar elegible de ingresos bajos y moderados y de necesidad urgente con al menos un miembro que pertenezca a Personal Esencial de Recuperación.

Incentivo adicional de:

\$5,000.00

para los hogares elegibles que decidan comprar una vivienda dentro de un centro urbano designado y certificado por el Departamento de la Vivienda.

Requisitos de Elegibilidad del Solicitante

- Tomar un curso de educación para compradores de vivienda;
- *Calificar bajo los ingresos dentro de los límites de ingresos para hogares establecidos por el Programa y por HUD (ver tabla de composición Familiar);
- Obtener la aprobación de una hipoteca en una Institución Financiera participante;
- No ser propietario de una vivienda al momento de solicitar la asistencia del Programa;
- Ser un ciudadano estadounidense, persona con nacionalidad estadounidense que no es ciudadano estadounidense o un extranjero calificado.

Requisitos de la Propiedad

- Debe poder adquirirse con un título válido y libre de cualquier gravamen que pueda afectar los derechos de Vivienda bajo la Escritura de Hipoteca y las Cláusulas Condiciones Restrictivas;
- Debe estar clasificada como vacante o lista para ser vendida por el propietario al momento de firmar el contrato. La propiedad no debe estar ocupada por inquilinos al momento del cierre;
- Debe cumplir con los requisitos mínimos que exige el emisor primario del préstamo;
- Propiedades (nueva construcción) deben tener un Permiso de Uso;
- No puede tener factores ambientales adversos considerables, según determinado mediante una evaluación ambiental. **Si se determina que una propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundación, la propiedad puede calificar para la asistencia, sólo si el solicitante compra una póliza de seguro contra inundaciones y presenta evidencia al momento del cierre;**
- Propiedades que se encuentran en áreas designadas como zonas de protección de pistas de aterrizaje o un Área de Recursos para Barreras Costeras, el comprador deberá firmar una declaración en la que reconoce dicha condición.

*LÍMITES DE INGRESOS POR COMPOSICIÓN FAMILIAR

1 - persona	\$36,050	5 - personas	\$55,600
2 - personas	\$41,200	6 - personas	\$59,700
3 - personas	\$46,350	7 - personas	\$63,800
4 - personas	\$51,450	8 - personas	\$67,950

Servicio al Cliente HBA: 939.333.5417 • AFV: 787.946.0045
 Correo Electrónico: HBA-info@afv.pr.gov
 www.compratucasa.pr.gov
 Cuadro Telefónico CDBG-DR: 1-833.234.2324 • TTY: 787.522.5950
 actualizado el 11 de julio de 2025



AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

AFV

GOBIERNO DE PUERTO RICO

